



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Fijación de alimentos
Demandante:	Claudia Milena Burbano Carvajal
Demandado:	Juan David Cuervo Calvo
Radicación:	110013110011 2020-00209-00
Asunto:	Solicitud de corrección de auto
Decisión:	Corregir

Obra solicitud de la parte interesada, para que se corrija el nombre del demandado en el auto de fecha 6 de agosto de 2021, asimismo, solicita se adelante audiencia programada para el 24 de enero de 2022.

Verificado el proceso se tiene que, el nombre correcto del demandado es JUAN DAVID CUERVO CALVO, siendo procedente aclarar el auto del 6 de agosto de 2021.

En relación con la solicitud de modificar la fecha de la audiencia, es preciso indicar que las audiencias se programan conforme al calendario del Juzgado, no siendo posible adelantar la diligencia, debido a que en las demás fechas ya fueron programadas otras audiencias.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: ACLARAR el auto del 6 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el demandado es JUAN DAVID CUERVO CALVO.

SEGUNDO. NEGAR la solicitud de modificación de fecha de audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual está programada para el lunes veinticuatro (24) de enero de 2022, a las 09:30 a.m.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 29 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 91
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA